



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario Apelación Sentencia

OLGA LUCIA BUSTOS HERNAN

Contra

EMSIRVA LIQUIDACION

Radicación No.76001-31-05-012-2010-00324-02

AUTO DE SUSTANCIACION No 95

Santiago de Cali, 8 de marzo de 2022

Teniendo en cuenta que en la sentencia proferida por ésta Sala de Decisión del Tribunal, se condenó en costas a la parte demandante, se procede conforme el artículo 366 del CGP a fijar como agencias en derecho de ésta instancia la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) Así las cosas se

DISPONE

1. FIJAR como agencias en derecho de segunda instancia para tener en cuenta en la liquidación de las costas, la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) a cargo de la parte demandante a favor de la parte demandada.

Notifíquese en estados

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 72, 25 y 126 folios respectivamente, incluyendo 7 CDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JUANA RUIZ CUELLAR
DDO: COLPENSIONES
RAD: 013-2014-00019-01

Santiago de Cali,

Auto No.94

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL4475-2021 del 28 de septiembre de 2021, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 121 del 12 de mayo de 2017, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Distrito judicial de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado